



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Fondos Alternos

Información Suficiencia Presupuestaria		
Folio Presupuestal :	2026-E-00246	No. Suficiencia : 191941
No. Requisición :	546 - 2026	Fecha Autorización : 13/02/2026
No. Solicitud :	78621	Oficio de Solicitud : SDF
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV	
Justificación :	BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION	
Proyecto :	20211227 PARTHENOCLARPY: STUDY OF THE SIGNAL IN FRUIT INITIATION	
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado
11 L4J 3 8 1 0 14 Q007 1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	480,000.00
Suficiencia Autorizada :		480,000.00

BIENES

REQUISICION No.: 546 - 2026

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 10		Importe Total: 480,000.00		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2026153300-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DEL 02 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE.	33901	SERV.	10.00	480,000.00

Registro

BEATRIZ LOPEZ RIVERA

COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA

SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.